Comunicación N° 372023EE05097 del 08/06/2023

Expediente: 3702023AA-139

REF: Comunicación a terceros indeterminados del inicio de una actuación administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con el trámite y decisión de la presente actuación administrativa, el Registrador de Instrumentos Públicos de Cali, mediante la presente comunicación, informa:

Por medio del presente oficio me permito comunicarle que esta oficina ha iniciado la actuación administrativa No.3702023AA-139, en la cual se profirió Auto de Inicio N°175 del 07 de junio de 2023, originada con base en la solicitud de corrección No.C2023-5060 del 22/05/2023, respecto del folio de matrícula inmobiliaria No.370-752673.

La actuación administrativa se adelanta con la finalidad de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria No.370-752673, realizar las correcciones a que haya lugar, por cuanto se ha evidenciado que el día 11/08/2022 y turno de calificación No.2022-68449, se registró la Resolución No.10-066 del 22/06/2022 del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Cali, por medio del cual se constituye patrimonio de familia a favor de LUZ MARINA ANGULO GONGORA, JUAN ESTEBAN ARROYO ANGULO, MARIANA ARROYO ANGULO, a favor de los hijos que tenga y de los que llegare a tener. La cual en realidad no corresponde a una constitución de patrimonio de familia sino a una Ratificación.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA
Registrador Principal
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali
Revisó **Luis Eduardo Bedoya Librerós**
Proyectó **María Becerra**

Powered by CamScanner